



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad MINERALES OTU S.A.S, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, que dentro del expediente No. JDU-16491, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de julio de 2013- RESOLUCION No: 089983. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.---- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. JDU-16491, para la exploración y explotación de MINERALES METALICOS, ROCA, ARENAS Y ARCILLA , ubicada en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 10 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de abril de 2010, con el Código N° JDU-16491, cuyo titular es la Sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, a partir del 01 de octubre de 2012 hasta el 30 de enero de 2013 y nueve (9) meses más, es decir hasta el 30 de octubre de 2013, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 31 de Octubre de 2013.---ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°05 DL007669, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (1.748.500,00) y con una vigencia desde el 30 de mayo de 2013 hasta el 30 de mayo de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTICULO ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

26 AGO. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 30 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica